RESOLUCIÓN DE LA DIRECCIÓN-GERENCIA DE LA AGENCIA DE SERVICIOS SOCIALES Y DEPENDENCIA DE ANDALUCÍA, POR LA QUE SE ACUERDA LA COMPOSICIÓN DE LA MESA DE CONTRATACIÓN. EXPEDIENTE CA-01/2019

ANTECEDENTES

Único.- Mediante Resolución de la Directora Gerente de la Agencia de Servicios Sociales y Dependencia de Andalucía ha sido aprobado el expediente para la CONTRATACIÓN DEL SUMINISTRO DE PRODUCTOS DE ALIMENTACIÓN PARA LAS COMUNIDADES TERAPÉUTICAS DE ALMONTE Y CARTAYA (HUELVA), LOS PALACIOS (SEVILLA), LA LÍNEA Y TARIFA (CÁDIZ) Y MIJAS (MÁLAGA), DIVIDIDO EN LOTES, mediante procedimiento abierto, sujeto a regulación armonizada y tramitación urgente.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

Primero.- El artículo 326 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014, y el artículo 5 del Decreto 39/2011, de 22 de febrero, por el que se establece la organización administrativa para la gestión de la contratación de la Administración de la Junta de Andalucía y sus entidades instrumentales y se regula el régimen de bienes y servicios homologados, determinan que las mesas de contratación estarán constituidas por una Presidencia, al menos cuatro vocalías y una Secretaría, que deberán ser designadas por el órgano de contratación.

Igualmente establece el citado Decreto 39/2011, de 22 de febrero, que la composición de las mesas de contratación se publicará en el perfil de contratante del órgano de contratación correspondiente, con una antelación mínima de siete días con respecto a la reunión que deba celebrar para la calificación de la documentación acreditativa del cumplimiento de los requisitos previos a que se refiere el artículo 140 de la citada Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.

Segundo.- El apartado primero del artículo 43 de los Estatutos de la Agencia de Servicios Sociales y Dependencia de Andalucía, aprobados mediante Decreto 101/2011, de 19 de abril, establece que «*el régimen de contratación de la Agencia será el previsto para las Administraciones Públicas en la legislación de contratos del Sector Público y en la normativa de desarrollo de la Comunidad Autónoma de Andalucía*», así como el apartado segundo del mismo precepto dispone que «*el órgano de contratación de la Agencia es la Dirección-Gerencia de la misma*».

En virtud de cuanto antecede, en atención a la potestad otorgada por el artículo 15 de los Estatutos de la Agencia de Servicios Sociales y Dependencia de Andalucía, aprobados mediante Decreto 101/2011, de 19 de abril,

RESUELVO

Primero.- **DESIGNAR** los componentes de la mesa de Contratación en el procedimiento abierto sujeto a regulación armonizada y tramitación urgente para la CONTRATACIÓN DEL SUMINISTRO DE PRODUCTOS DE ALIMENTACIÓN PARA LAS COMUNIDADES TERAPÉUTICAS DE ALMONTE Y CARTAYA (HUELVA), LOS PALACIOS (SEVILLA), LA LÍNEA Y TARIFA (CÁDIZ) Y MIJAS (MÁLAGA), DIVIDIDO EN LOTES, expediente CA-01/2019, que estará integrado por los siguientes miembros:

Presidenta: Sonsoles Carretero Hernández, Secretaria General.
Presidente suplente: José Antonio González Borrego, Director del Área de Dependencia y Autonomía.

Vocalías:
Primera: La persona representante de la Asesoría Jurídica de la Consejería de Igualdad y Políticas Sociales.
Segunda: La persona responsable de la Unidad de Control Interno de la Agencia y representante de la Intervención General de la Junta de Andalucía.
Tercera: Rosario Ballesta Gómez, responsable de la Jefatura de Inclusión Social y Gestión del Conocimiento.
Cuarta: Covadonga Terceño Bouza, Técnica de la Oficina Jurídica y de Contratación.

Vocalías suplentes:
Primera: Clementina Ramón García, Técnica de la Jefatura de Inclusión Social y Gestión del Conocimiento.

Segunda: La persona que ostente las funciones correspondientes al control económico- presupuestario de la Agencia, de conformidad con la Instrucción 1/2014, de 10 de julio de la Intervención General de la Junta de Andalucía sobre los procedimientos de control financiero y sus informes.

Secretario: Cayetano García de la Borbolla Carrero, Jefe de la Oficina Jurídica y de Contratación.
Secretaria suplente: Encarnación Álvarez Tripero, Técnica de la Oficina Jurídica y de Contratación.

Segundo.- PUBLICAR la presente resolución en el Perfil de Contratante de la Agencia de Servicios Sociales y Dependencia de Andalucía integrado en la Plataforma de Contratación de la Junta de Andalucía.

Contra la presente Resolución no cabe recurso alguno.

Sevilla, a fecha de la firma
LA DIRECTORA GERENTE
Fdo.: Gloria Espinosa de los Monteros Novo